

<b>CONTRATO N°:</b>	240587
<b>OBJETO:</b>	Reposición parcial del parque computacional de la entidad, para las áreas de la SDH y los Supercade de la ciudad.
<b>CONTRATISTA:</b>	NEX COMPUTER SAS
<b>VALOR CONTRATO:</b>	DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE(\$2.297.172.068)
<b>PLAZO:</b>	3 Mes(es)
<b>FECHA DE INICIACIÓN:</b>	04/06/2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	04/09/2024
<b>SUPERVISOR:</b>	ANA VILMA QUEVEDO BERNAL-PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBD. SERVICIOS TIC

El Supervisor y el Contratista dejan constancia por medio de la presente orden, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

En Bogotá, D.C., a los (4) días del mes de junio de (2024), se reunieron ANA VILMA QUEVEDO BERNAL en su calidad de Supervisora designada para la ejecución del contrato y URIEL ROMÁN CAMARGO actuando en su propio nombre, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la compañía NEX COMPUTER SAS, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

Los riesgos amparados por las garantías, según verificación del Supervisor deben ser ajustados teniendo en cuenta la fecha de suscripción de la presente acta, para lo cual el contratista se compromete a allegar los correspondientes anexos modificatorios en un plazo no superior a tres (3) días hábiles, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en el contrato.

Para efecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir, para dar inicio al contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar.(1)

En constancia, se firma la presente orden por los que en ella intervinieron, en original y copia el día cuatro (4) del mes de junio, del año dos mil veinticuatro (2024).



Firmado digitalmente por  
ANA VILMA QUEVEDO  
BERNAL - 35515763

<b>SUPERVISOR:</b>	ANA VILMA QUEVEDO BERNAL-PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBD. SERVICIOS TIC
--------------------	--

<b>CONTRATISTA:</b>	NEX COMPUTER SAS
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	URIEL ROMÁN CAMARGO

(1) inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2020.